EXPEDIENTE: 03C2024

TÍTULO: SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RÓTULOS, DURANTE LOS AÑOS 2024 Y 2025 EN LOS INMUEBLES DE GESTIÓN UNIFICADA DE EUSKO JAURLARITZA / GOBIERNO VASCO

ASUNTO: PLIEGO DE BASES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

La Oficina Técnica de la Dirección de Recursos Generales es la encargada del redactar y dirigir los proyectos de obras que supongan una actuación sobre los inmuebles de gestión unificada (en adelante IGU). También la de mantener actualizada toda la documentación tanto escrita como gráfica referente a los citados edificios.

Uno de los campos donde se producen más cambios es en lo referente a la ocupación de los espacios por los diferentes Departamentos, Direcciones o Servicios en función de las estructuras departamentales y los usos a los que se destinan.

La identificación de los diferentes espacios ocupados en sus diferentes niveles: esto es, edificios, plantas, zonas, despachos y otras estancias, se realiza mediante un sistema normalizado y estandarizado de señalética de rótulos que hay que actualizar en función de los cambios que se producen.

El objeto de la presente licitación es la contratación de una asistencia técnica para el suministro, colocación y mantenimiento de la rotulación y del resto de los elementos indicativos de los IGU en función de las necesidades que se presentan durante los años 2024 y 2025.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Los inmuebles que en la actualidad se consideran de gestión unificada por el Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco son:

- Vitoria-Gasteiz: Complejo administrativo de Lakua: que comprende los denominados como Lakua 1, Lakua 2, Edificios M y N, Edificio O y Comedor

Edificio c/ Samaniego, 2
Edificio Archivo General c/ Zubibarri, 12
Locales para Zuzenean c/ Ramiro de Maeztu, 10

- Bilbao: Edificio c/ Gran Vía, 85
  Edificio c/ General Concha, 23
  Edificio Plaza Bizkaia c/ Alameda de Urquijo, 46
  Locales de EUSTAT c/ Máximo Aguirre, 18bis-3º

- Donostia-San Sebastián: Edificio c/ Andia, 13
  Edificio c/ Gasteiz, 3
  Edificio c/ Easo, 10
  Edificio Miracruz c/ Intxaurrondo
  Locales c/ Marina, 12

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ROTULACIÓN A EMPLEAR.

Habitualmente, el sistema utilizado para la identificación de los diferentes espacios es el SLATZ, que es modular e intercambiable y se seguirá utilizando.

SISTEMA SLATZ

Este sistema permite un programa completo de directorios de interior. Permite su colocación en pared o autoportante en soportes diseñados al efecto. Puede ser sencillo o de doble cara y saliente o suspendido.

Se trata de un programa de diseño clásico y sencillo pero versátil.

Las características de este sistema son las siguientes:

- Compuesto por placas y carriles de ensamblado, perfilería de aluminio extrusionado y acabado esmaltado al horno.
- Disponible en longitudes de 3275 mm que se pueden cortar según las necesidades exactas, evitando con ello desperdiciar material innecesariamente.

- Placas estándar disponibles en 7 fondos diferentes: mini, midi, pequeño, medio, grande, extra y super. Se pueden fabricar fondos por encargo utilizando un sistema lateral y mini borde que incorpora aluminio en hoja.
- Todos los tamaños tienen cubiertas de terminales a juego para la creación de placas de nombre individuales.
- Los laterales de directorio están disponibles es 3 formatos: cuadrado, cuadrante y ángulo con cubiertas a juego.
- Los directorios salientes o suspendidos emplean laterales de doble cara disponibles en 2 formatos: cuadrado y cuadrante.
- Hay disponibles una variedad de placas especializadas como: Placas para grabar que pueden incorporar laminas laminadas, de aluminio, acero inoxidable, acrílicas y foamex de hasta 1 mm de grosor y placas deslizantes que incorporan insertos deslizantes para opciones de señalización de entrada / salida.
- Las multi cubiertas permiten la fabricación de mini directorios y señales para puertas multi panel con el uso de sólo dos cubiertas terminales y las placas correspondientes.

Dentro de la tipología de rótulos existentes podemos distinguir:

- Directorios de edificios
- Directorios de planta
- Directorios departamentales
- Directorios de zona
- Rótulo identificador de salas y despachos
- Rótulo identificador de edificio
- Rotulación mediante vinilo
- Señalización de emergencia
- Señalización de equipos contra incendios
- Pictogramas

Todos los rótulos deberán cumplir con lo señalado en el manual de señalética corporativa del Gobierno Vasco, que se adjunta (Anexo III y Anexo IV).

Todos los indicativos deberán cumplir con la Ley 20/1997 de 4 de diciembre para la Promoción de la Accesibilidad, así como lo establecido en el Decreto 68/2000 de 11 de abril por el que se aprueban las normas

técnicas de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.

La señalización de los medios de evacuación según establece el Código Técnico de la Edificación CTE, se definirá según la norma UNE 23034:1988.

Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes deben cumplir lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035- 3:2003.

Los indicadores de señalética de emergencia deberán cumplir con el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios Real Decreto 513/2017 de 22 de mayo. Concretamente, los sistemas de señalización luminiscente deben reunir las características siguientes: Especificaciones de diseño gráfico de símbolos y tamaños de las señales descritas en las Normas: - UNE 23032: 2015; UNE 23033-1:2019; UNE 23034:1988; UNE EN ISO 7010:2012.

Los sistemas de señalización podrán ser fotoluminiscentes o bien sistemas alimentados eléctricamente. En caso de ser Fotoluminiscentes, deberán de cumplir con las Norma UNE 23035:2003 en cuanto a características, composición, propiedades, categorías (A o B), identificación etc.

Además, la señal deberá incluir de manera visible el número de lote de fabricación. El fabricante debe de poder justificar a través de ensayos en laboratorios acreditados el cumplimiento de los requisitos de la UNE 23035-4.
Los ensayos deberán realizarse periódicamente. El fabricante es el responsable de fijar la periodicidad de los ensayos de forma que se garantice que los productos fabricados cumplen en todo momento con la norma citada

Las señales deben colocarse verticalmente encima de los equipos. Puede ponerse la base de la señal a una altura aproximada de entre 1,5 a 2,2 metros del suelo.

Se completará asimismo en ambos idiomas con caracteres BRAILLE aquella información incorporada a indicadores y carteles adosados a superficies situados a una altura comprendida entre 1,50-1,70 m.

La empresa adjudicataria deberá garantizar los productos suministrados por un año y estará obligado a reponerlos en ese plazo si se observara un deterioro de los mismos no achacable a actos vandálicos.

MATERIALES

- La chapa del rótulo será de aluminio y deberá estar perfectamente lisa y plana, acabado esmaltado al horno
- Los perfiles serán de aluminio extrusionado
- Los adhesivos serán de alta intensidad Scotchal 3-M o similar
- El vinilo presentará un aspecto liso, ausente de aguas, uniforme y no deformado por efecto de la temperatura. No se producirán ni burbujas de aire, ni rayados o escariados.

ELEMENTOS DE FIJACIÓN

Los rótulos se fijarán al soporte o pared mediante anclajes mecánicos o mediante bandas adhesivas de anchura variable (10 mm, 16 mm o 24 mm) colocadas a lo largo de todo el perímetro del rótulo para garantizar su correcta fijación y adherencia.
No se darán por buenas las fijaciones con banda adhesiva colocadas únicamente en cuatro esquinas del rótulo.

La señalética colgada se suspenderá a techo mediante cables.

Los elementos de fijación se fabricarán mediante perfiles y elementos de acero al carbono, unidos entre sí por soldadura eléctrica con material de aportación.
El diseño de los elementos de fijación permitirá el montaje lateral o frontal.

Las superficies externas se protegerán contra la corrosión mediante chorreado o imprimación con dos manos de pintura epoxi.

PREPARACIÓN SUPERFICIAL

En las fijaciones adhesivas, se deberá preparar la superficie para mejorar las propiedades de unión y adhesión del adhesivo sobre los materiales a unir.
Para ello se deberá limpiar la superficie para eliminar todo tipo de contaminantes.

COLORES Y PINTURAS

Todos los colores que se empleen en la fabricación de los modelos se ajustarán a los colores corporativos definidos en la documentación que se adjunta (Anexo III y Anexo IV).

En cuanto a la señalética de emergencia, esta se ajustará a los establecido en la normativa correspondiente.

SISTEMA ALTERNATIVO

Pese a la pervivencia del sistema de rotulación SLATZ, se pretende iniciar una sustitución progresiva de los rótulos existentes, al menos los correspondientes a algunos modelos. Para estas sustituciones y para los nuevos rótulos se propone una nueva tipología basada en paneles de composite de 3 mm de espesor, reproduciendo cromáticamente al sistema SLATZ, los fondos de chapa, las bandas superior e inferior, los perfiles laterales y los textos según establece el libro de identidad corporativa.
La fijación se propone mediante bandas de velcro de 5 cm de anchura y longitud variable, a panel de cartón-pluma y a su vez, a pared mediante cinta adhesiva a doble cara.
Si la fijación del rótulo es a techo, se hará mediante cables y elementos auxiliares de fijación, como en el sistema SLATZ.

La denominación de los rótulos (modelo 1, modelo 3.2,…) es la misma en ambos sistemas.

4.- NATURALEZA DE LAS ACTUACIONES

Las diferentes intervenciones vendrán definidas por los cambios en los diferentes departamentos, así como de necesidades que vayan surgiendo. Por parte de la Oficina Técnica se indicará el texto a sustituir y el nuevo texto, así como posibles cambios en los formatos de los directorios.

5.- TIPOLOGÍA DE ELEMENTOS EXISTENTE EN LA OFERTA

En el Anexo I se define la composición de los diferentes tipos de rótulos así como sus dimensiones.

En el Anexo II se definen las partidas de materiales, acabados, mano de obra y sistema de fijación con los precios unitarios que servirán de base de licitación.

Todas las unidades a ofertar se encuadran en 5 grupos:

Grupo 01. Tipología de rótulos: 30 partidas
Grupo 02. Perfilería, remates, textos: 52 partidas
Grupo 03 Trabajos complementarios/mano de obra: 2 partidas
Grupo 04. Señalización de emergencia y de equipos contra incendios: 22 partidas
Grupo 05. Sistema de rótulos mediante panel composite

6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. OPERATIVA DEL EXPEDIENTE

La empresa adjudicataria coordinará junto a los técnicos de la Oficina Técnica la organización de los trabajos a realizar.

Una vez detectada la necesidad de realizar nuevos elementos o cambios en diferentes elementos identificadores se realizará por la Oficina Técnica los documentos necesarios para proceder a su suministro y/o sustitución, incluyendo una valoración según precios ofertados.

Estos documentos se entregarán al responsable de la empresa adjudicataria que procederá a la fabricación de los rótulos o textos necesarios según los precios ofertados.

Se establece un plazo máximo de 2 semanas para la fabricación, entrega y colocación de los elementos desde que se entregue la documentación a la empresa adjudicataria.

En el caso de trabajos que requieran su realización de manera urgente (suministro y colocación en un máximo de 48 horas) a petición razonada de la Dirección de Recursos Generales, los trabajos se facturarán por horas de peón u oficial que la empresa adjudicataria deberá justificar.

En el caso de que la empresa no realice el trabajo en el plazo de 48 horas los trabajos se facturarán según partida correspondiente.

La empresa adjudicataria será responsable de toda la mecánica operativa para la ejecución de los trabajos y será por cuenta suya los medios auxiliares necesarios para su ejecución.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar a la Oficina Técnica una relación de las personas que vayan a prestar sus servicios en el mismo, para habilitar su acceso a los edificios administrativos. Los trabajos se planificarán con la suficiente antelación (mínimo 2 días hábiles) para planificar las actuaciones.

La facturación se realizará por trabajo terminado.

Gestión de residuos

La empresa contratada habrá de asegurar que en el desarrollo de los trabajos se aplique una gestión medioambiental responsable. Por ello, de todos los residuos generados en nuestros edificios, se deberá presentar documento de compromiso de gestión de los mismos por medio de gestor autorizado.
En este documento figurará la asunción de titularidad de los mismos y los residuos que ampara dicho cumplimiento. Así mismo deberán presentar documentación acreditativa que justifique la correcta gestión de cada uno de esos residuos y los certificados ecológicos de los materiales.

Prevención Riesgos Laborales

Por otra parte, referente a la Prevención de Riesgos Laborales es obligatorio facilitar la siguiente documentación actualizada:

- La evaluación de los riesgos y planificación de las medidas preventivas.
- Acreditación de que se ha formado e informado de dicha evaluación a los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en nuestros centros de trabajo.

Seguimiento del contrato

El objeto definido en el apartado 1. OBJETO DEL CONTRATO implica diversas obligaciones, funciones y cometidos en el objeto de la prestación.

Con el objetivo de evaluar el cumplimiento del contrato se establecen los siguientes métodos basados en criterios objetivos y cuantificables que se observarán a lo largo del proceso de fabricación, suministro y colocación de los elementos:

- Cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 3 de este pliego, particularmente lo referido a los elementos de fijación y la sujeción

- Cumplimiento del plazo máximo establecido en el apartado 6 de este pliego.

- Calidad expresamente certificada por el personal de la Oficina Técnica de la Dirección de Recursos Generales del EJ/GV.

Vitoria-Gasteiz, a 15 de abril de 2024

Alberto Aguinaco Aguirre
Firmado digitalmente por Alberto Aguinaco Aguirre
Fecha: 2024.04.15 07:50:45 +02'00'

Fdo.: Alberto Aguinaco Aguirre

Oficina Técnica

Firmado digitalmente por FERNANDO URIONDO ISPIZUA - 30555938R
Fecha: 2024.04.15 10:44:26 +02'00'

VºBº Fernando Uriondo Ispizua

Director de Recursos Generales